	<b>CIRCULAR</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

**CIRCULAR No. - 179**

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPAL, CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGOS, GERENTES DE IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA NORMA GESTIÓN DE RIESGO POR LA ACTUAL TEMPORADA DE LLUVIA. ALERTA HOSPITALARIA

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2018

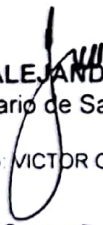
La Secretaría de Salud Departamental, dentro de sus funciones a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, establece el seguimiento de los diferentes Planes de Emergencias Municipales, Planes Hospitalarios de Emergencias; los cuales se han socializado a todos los Entes que deben asegurar los mismos.

Por tal razón y ante la continuidad de las lluvias, muy probablemente hasta el mes de diciembre de la presente anualidad y proyección a enero y febrero de 2019; se recuerda a los señores Alcaldes, Secretarios de Salud Municipal, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo y Gerentes de las Instituciones Prestadoras de Salud Públicas y Privadas, el aplicar la Circular 0031 de marzo 08 de 2017, Circular 001 de enero 10 de 2018, Circular 063 de mayo 02 de 2018 y Circular 132 de julio 27 de 2018. De igual forma la Circular 070 de mayo 9 de 2017.

Circulares que contienen, la indicación de mantener los Planes Municipales de Gestión del Riesgo y Planes Hospitalarios de Emergencias en especial la preparación y respuesta sectorial frente a los posibles efectos en salud durante la temporada de lluvia.

Documentos que pueden ser revisados en la página web [www.cruasantander.com](http://www.cruasantander.com)

Atentamente,

  
**LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO**  
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA - Coordinador CRUE

Elaboró: Carmen Eugenia Bohoroquez

